



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Permiso Postnatal Parental Completo por 84 días de Doña Amalia Navarro Navarro, C.I. 15.049.185-1, funcionaria del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.



DECRETO ALCALDICO: N° 5383.-

- 1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ MUÑOZ**, C.I 14.385.640-2, como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 18 de Mayo del 2014 y hasta el 09 de Agosto del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

***VºBº**

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

ALCALDE (S)